



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



5001

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE APORTES EN
NUMERARIO (DINERO EN EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA
"MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGA:

EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT

CAPITAL ANTERIOR: USA. \$ 800,00

AUMENTO : USA. \$ 9.200,00

CAPITAL ACTUAL: USA. \$ 10.000,00

Dí: 4 copias

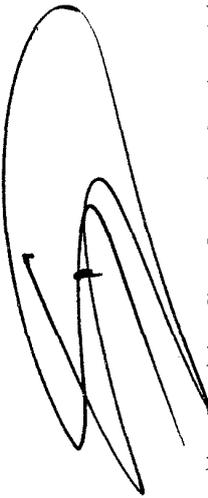
(L.A.C.)

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS (2782)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

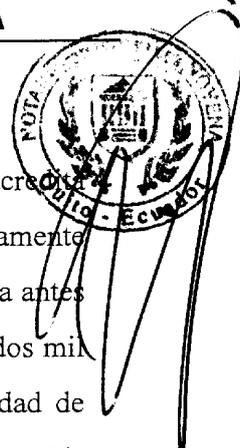
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

República del Ecuador, hoy día veintisiete de noviembre del año dos mil siete, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece a la suscripción de esta escritura el señor Edwin Fabián Narvárez Lancinott, portador de la cédula de ciudadanía e identidad número uno siete cero ocho seis nueve uno cinco cinco guión tres (No. 170869155-3), ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña a esta escritura, debidamente autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la antes nombrada Compañía, celebrada el día lunes cinco de noviembre del dos mil siete, cuyo ejemplar del Acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- Por medio de la presente solicito a usted, que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se sirva insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE APORTES EN NUMERARIO (DINERO EN EFECTIVO)** que realiza la Compañía de Seguridad "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene y comparece a la suscripción de esta escritura el señor Edwin Fabián Narvárez Lancinott, portador de la cédula de ciudadanía e identidad número uno siete cero ocho seis nueve uno cinco cinco guión tres (No. 170869155-3), ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



compañía "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acordado con el nombramiento que se acompaña a esta escritura, debidamente autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la antes nombrada Compañía, celebrada el día lunes cinco de noviembre del dos mil siete, cuyo ejemplar del Acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Novenos del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y dos (22) de mayo de dos mil seis, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006), con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 800,00); b) La Junta General Universal de Accionistas, reunida el cinco de noviembre del dos mil siete , por unanimidad decidió el aumento de capital de la Compañía a DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 10.000,00), y la reforma de estatutos en la forma en que se hace alusión en el Acta, autorizando en dicho instrumento al Gerente General de la Compañía a realizar todas las gestiones conducentes a perfeccionar y legalizar lo acordado en la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Edwin Fabián Narváez Lanciotti, en su calidad de representante legal de la compañía "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA", declara: a) Que el capital de la compañía se eleva en NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, quedando como nuevo capital social de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, por aporte mediante numerario, b) Que el capital social de DIEZ MIL DOLARES

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

NORTEAMERICANOS (US\$. 10.000,00)., está dividido en diez mil acciones de UN DÓLAR CADA UNA(US\$ 1,00); c) Que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:--

Nombre del Socio	Capital Anterior (\$)	Aumento de Capital por Numerario	Capital Actual	No. Participaciones	Porcentaje
1.Edwin Narváez	\$ 268	\$ 9.200	\$ 9.468	9.468	94,68%
2.Jorge Ordóñez	\$ 266	\$ 0	\$ 266	266	2,66%
3. Roberto Lastra	\$ 266	\$ 0	\$ 266	266	2,66%
TOTAL	\$ 800	\$ 9.200	\$10.000	10.000	100%

d) Que se reforman los estatutos de la compañía, conforme se ha decidido en la Junta General Universal, los mismos que dirán: ^{Ret} Artículo seis.- Capital Social: "El capital social suscrito de la compañía es de DIEZ MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10.000), dividido en diez mil participaciones iguales, indivisibles acumulativas de un dólar cada una.- **CUADRO DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL.** -----

Nombre del Socio	Capital Anterior (\$)	Aumento de Capital por Numerario	Capital Actual	No. Participaciones	Porcentaje
1.Edwin Narváez	\$ 268	\$ 9.200	\$ 9.468	9.468	94,68%
2.Jorge Ordóñez	\$ 266	\$ 0	\$ 266	266	2,66%
3. Roberto Lastra	\$ 266	\$ 0	\$ 266	266	2,66%
TOTAL	\$ 800	\$ 9.200	\$10.000	10.000	100%



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0003

e) Que la Junta General lo ha autorizado expresamente para intervenir en esta escritura en representación de la compañía. CUARTA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Edwin Fabián Narváez Lancinott, en su calidad de Gerente General y Representante legal de "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA" y debidamente facultado además por la Junta General Universal de Socios, reunida el cinco (05) de noviembre del dos mil siete, declara bajo juramento que los datos constantes en esta escritura son verídicos y responden a la real situación jurídica y contable de la compañía "MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA".

Declara bajo juramento también que la compañía que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones del sector público.

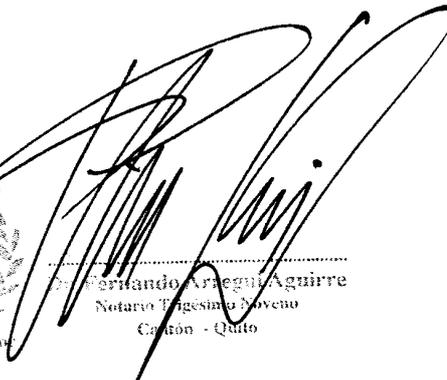
QUINTA: APORTE MEDIANTE NUMERARIO (DINERO).- El aumento de capital de la compañía expresado en esta escritura se lo realizará mediante aportes en numerario (Dinero) por el valor equivalente al cien por ciento (100%) del aumento de capital. **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** El señor Gerente General, autoriza expresamente a los señores doctores Luis Llerena Sevilla y Luis Llerena Meza, profesionales del derecho, para que con su sola firma, sea esta en forma conjunta o por separado, suscriban cualquier documento que sea necesario, para el fiel cumplimiento de este acto, así como para que en su nombre y representación, acudan a las autoridades pertinentes del caso, gestionen y agiliten todo acto sea este público o privado. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo y que sean necesarias para el perfeccionamiento de este tipo de instrumentos, del cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas. Firmado) Doctor Luis Llerena Sevilla, Abogado con matrícula número once mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales



del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


EDWIN FABIAN NARVAEZ DANCINOTT
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
MARIPROBI CIA.LTDA.

170869155-3


Notaria 124

Notario Vigésimo Noveno
Cantón - Quito
Quito - Ecuador





0004

**"MARIPROBI" CIA. LTDA.
QUITO D.M.- ECUADOR**

Quito D.M., 01 DE JUNIO DEL 2.006

Señor
EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT
Presente.-

FACTURA: 244822

REPERTORIO: 21203

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL



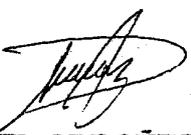
De nuestra consideración:

Nos es grato informarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de "MARIPROBI" CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 01 DE JUNIO DEL 2.006, tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente General** de la Compañía, para un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales contenidos en escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el día veintidós de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del 2.006, **bajo el número 1316, Tomo 137.**

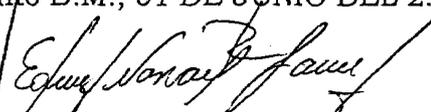
Conforme al Art. 27 de los mencionados estatutos, corresponderá a usted como Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, debiendo actuar solo y sujetándose a las normas estatutarias y reglamentos de la Compañía.

Con nuestros mejores deseos de éxito en sus funciones.

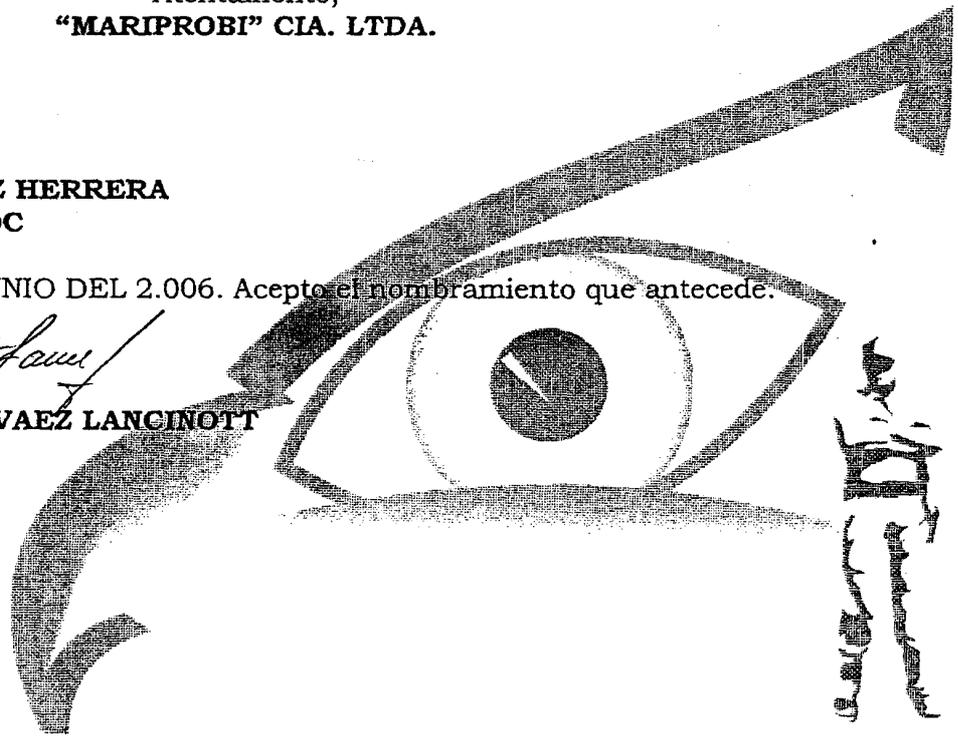
Atentamente,
"MARIPROBI" CIA. LTDA.


JORGE W. ORDOÑEZ HERRERA
SECRETARIO AD-HOC

Quito D.M., 01 DE JUNIO DEL 2.006. Acepto el nombramiento que antecede.


EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT
C.C. 170869155-3

www.mariprobi.com



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5216 del Registro

Compraventuras Tomo
Quito, a 1 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

Número de Recibo

349465 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dr. Hector Gavilanes F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-



pz.-

[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en: 1 fojas
Quito a 27 de mayo de 2006
 Dr. Fernando Gregorio Quintana
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito 

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARIPROBI CÍA. LTDA.**

En el distrito metropolitano de la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Rumiñahui No.8, frente a la E.S.P.E, siendo las diez horas, se reúnen las siguientes personas:

María Victoria Ordoñez Herrera, Presidente de la compañía; Jorge Washington Ordoñez Herrera, Roberto Antonio Lastra Clavijo y señor Edwin Fabián Narváez Lancinott, en su calidad de Gerente General y Secretario de MARIPROBI CÍA. LTDA.

El Presidente solicita a Secretaría que forme la lista de socios asistentes la misma que es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
1.Edwin Narváez	268	268	268	33.50%
2.Jorge Ordoñez	266	266	266	33.25%
3. Roberto Lastra	266	266	266	33.25%
TOTAL	800	800	800	100%

El Gerente de la compañía informa que el 23 de junio del 2006 en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 del misma fecha se publicó la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, para lo cual es necesario tener un capital social para este tipo de compañías de mínimo de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con este antecedente, el Gerente General sugiere a la Junta que se aumente el capital suscrito y pagado a diez mil dólares, que se fije el capital en diez mil participaciones. Se ha enviado como aporte la suma o cantidad de nueve mil doscientos dólares (\$9.200)

La Junta General con el voto favorable y unánime de los socios de la compañía, toma las siguientes resoluciones

1. Aumentar el capital suscrito de ochocientos dólares a diez mil dólares, que será pagado por numerario, quedando el capital de la compañía suscrito y pagado así:

Nombre del Socio	Capital Anterior (\$)	Aumento de Capital por Numerario	Capital Actual	No. Participaciones	Porcentaje
1.Edwin Narváez	\$ 268 ✓	\$ 9.200 ✓	\$ 9.468 ✓	9.468 ✓	94,68%
2.Jorge Ordóñez	\$ 266 ✓	\$ 0 ✓	\$ 266 ✓	266 ✓	2,66%
3. Roberto Lastra	\$ 266 ✓	\$ 0 ✓	\$ 266 ✓	266 ✓	2,66%
TOTAL	\$ 800 ✓	\$ 9.200 ✓	\$10.000 ✓	10.000 ✓	100%

2. Emitir nueve mil dos cientos participaciones.

3. Fijar el capital en diez mil dólares, monto el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.

4. Reformar el artículo 6 de los estatutos sociales, los mismos que dirán:

Ref. Artículo 6.- Capital Social:

"El capital social suscrito de la compañía es de DIEZ MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10.000), dividido en diez mil participaciones iguales, indivisibles acumulativas de un dólar cada una:

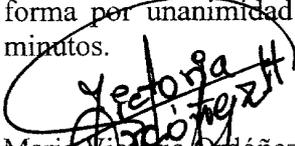
Nombre del Socio	Capital Anterior (\$)	Aumento de Capital por Numerario	Capital Actual	No. Participaciones	Porcentaje
1.Edwin Narváez	\$ 268 ✓	\$ 9.200 ✓	\$ 9.468 ✓	9.468 ✓	94,68%
2.Jorge Ordóñez	\$ 266 ✓	\$ 0 ✓	\$ 266 ✓	266 ✓	2,66%
3. Roberto Lastra	\$ 266 ✓	\$ 0 ✓	\$ 266 ✓	266 ✓	2,66%
TOTAL	\$ 800 ✓	\$ 9.200 ✓	\$10.000 ✓	10.000 ✓	100%

5. Autorizar al Gerente General para que proceda a formalizar el aumento de capital acordado.

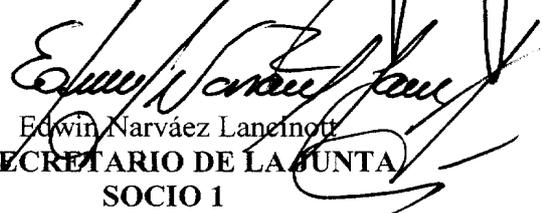
El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta General la lista de asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al presente instrumento que se la aprueba en fondo y forma por unanimidad y el Presidente levanta la sesión a las once horas con treinta minutos.



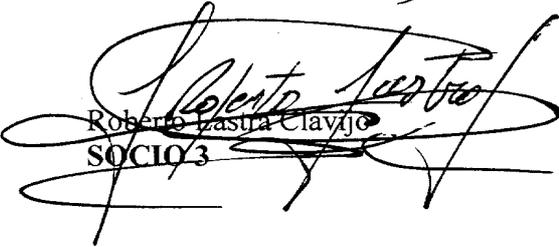
Maria Victoria Ordoñez Herrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Edwin Narváez Lancinotti
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO 1



Jorge W. Ordoñez Herrera
SOCIO 2



Roberto Lasta Clavijo
SOCIO 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 170869155-3

NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN

CARCHI/TULCAN/TULCAN

18 DICIEMBRE 1965

REG. CIVIL 003-1 0944 02787 M

CARCHI-TULCAN
TULCAN 1965




ECUATORIANA***** E3343V2222

CASADO MAYRA CATALINA DE LA TORRE C

SUPERIOR MILITAR

PEDRO NARVAEZ

BEANCA LANCINOTT

STO DGO DE LOS CLDS/01/2004

05/01/2016

REN 0758632




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170869155-3 0112-3

NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN

PICHINCHA STO. DGO. DE LOS CLDS

CHIGUILPE

SANCION: Multas: 4 CosteRep: 8 TotUSD: 12

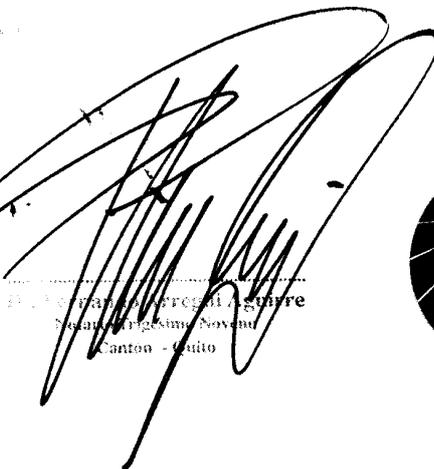
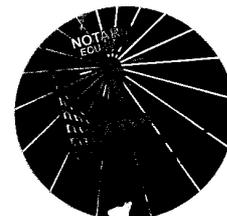
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA: 0094234

0219742

22/11/2007 14:57:29

Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2782 - 2007 que contiene el Aumento de capital social, mediante aportes en numerario (dinero en efectivo) de la compañía MARIPROBI CÍA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil siete.-





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

3307

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital de la compañía denominada "MARIPROBI COMPANIA LIMITADA", celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil siete, en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución Número 07.Q.IJ.005202 de fecha veintidós de diciembre del dos mil siete, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital de Ochocientos dólares americanos a Diez mil dólares americanos y la reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de febrero del año dos mil ocho.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésima Novena
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Fra -

ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005202, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de diciembre del año 2007, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MARIPROBI CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito el 27 de noviembre de 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de dicha compañía otorgada en esta Notaria el 22 de mayo de 2006.- Quito a, 12 de febrero del año 2008.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

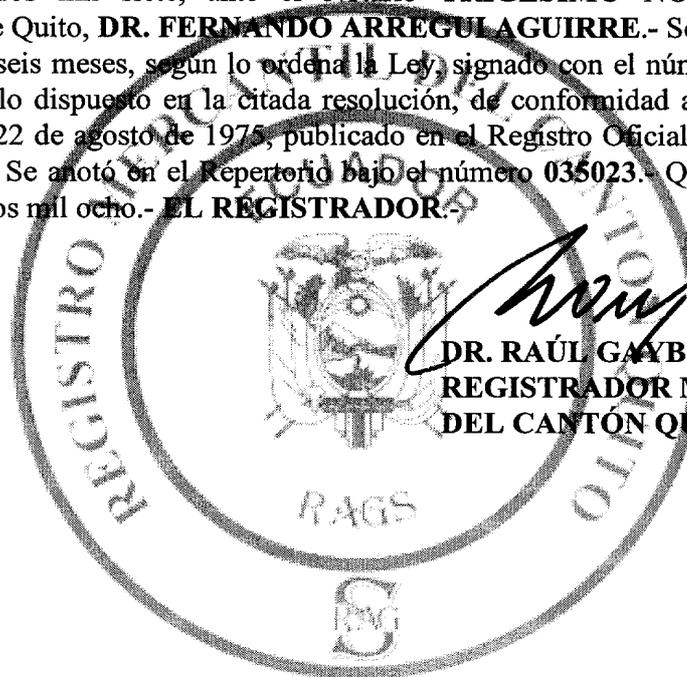


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS DOS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de diciembre de 2.007, bajo los números: **2953** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **127** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1316** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de dos mil seis, a fs. 1124 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MARIPROBI CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de noviembre de dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1811**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035023**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

